

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

**IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACION DEL TRABAJADOR SOCIAL  
CON LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO**

**TESIS**

**Presentada a la Dirección de la Escuela de Trabajo Social de la  
Universidad de San Carlos de Guatemala**

**POR**

**DELIA MARINA PRERA VENTURA**

**Previo a conferírsele el Título de  
TRABAJADORA SOCIAL**

**En el Grado Académico de**

**LICENCIADA**

**Guatemala, noviembre de 2003**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

**AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

RECTOR Dr. Luis Alfonso Leal Monterroso  
SECRETARIO Dr. Carlos Enrique Mazariegos Morales

**AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

DIRECTOR Lic. Rudy Ramírez Díaz  
SECRETARIA Licda. María del Rosario Casanova de Rosado

**CONSEJO DIRECTIVO**

LICENCIADA Miriam Maldonado Batres  
LICENCIADA Rosaura Gramajo de Arévalo  
LICENCIADA Mirna Bojórquez de Grajeda  
LICENCIADO Rudy Ramírez Díaz

**REPRESENTANTE DE LOS PROFESIONALES**

LICENCIADO Rómulo Teodoro Rojas Ajuí

**TRIBUNAL EXAMINADOR**

DIRECTOR Lic. Rudy Ramírez Díaz  
SECRETARIA Licda. María del Rosario Casanova de Rosado  
COORDINADORA IIETS Licda. Belia Villeda Erazo  
TUTORA -REVISORA Licda. Elizabeth Florián  
COORDINADORA AREA DE  
FORMACIÓN PROFESIONAL  
ESPECIFICA Licda. Ana María García Noval

**“Artículo 11. Los autores serán los responsables de las opiniones y criterios expresados en sus obras”**

Reglamento del Consejo Editorial de la  
Universidad de San Carlos de Guatemala

## DEDICATORIA ESPECIAL

A DIOS

Gracias Señor por todo lo que me has dado, por ser mi guía, por estar conmigo en todos los momentos de mi vida y por regalarme este triunfo.

A MIS PADRES

Pedro Prera Ortega (+)  
Práxedes Ventura de Prera  
En especial a mi madre que luchó siempre por sacarnos adelante, gracias por su apoyo y comprensión.

A MIS HIJOS:

Madelyn y Diego José  
Inspiración de mi lucha y motivo de superación, que este triunfo sea un ejemplo a seguir. Gracias por su apoyo y comprensión.

A MIS HERMANOS Y  
HERMANAS

Con cariño y respeto

A MI TUTORA-REVISORA

Licda. Elizabeth Florián  
Gracias por su amistad, apoyo moral e intelectual.

A MIS PADRINOS DE  
GRADUACIÓN

Lic. Mauricio Prera  
Licda. Elizabeth Florián  
Gracias por compartir conmigo este inolvidable momento.

# INDICE

	Pág.
Introducción	i
CAPITULO I	
FUNDAMENTOS TEÓRICOS DEL DESARROLLO	1
1. Teoría y Leyes del Desarrollo	1
1.1. Antecedentes del Desarrollo	2
1.2. Noción del Desarrollo	6
1.3. Enfoques del Desarrollo	10
1.4. Desarrollo Humano	11
1.5. Desarrollo Comunitario	18
CAPITULO II	
SISTEMA DE CONSEJOS DE DESARROLLO URBANO- RURAL	23
2.1. Antecedentes	23
2.2. Nueva Ley	27
2.3. Objetivos y Fines	33
2.4. Base Legal del Desarrollo Comunitario	33
CAPITULO III	
SITUACION ACTUAL DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO -COCODES- (Resultados de la Investigación de Campo)	35
3.1. Metodología	35
3.2. Presentación de Resultados	38
3.2.1. Opinión de comunitarios	38
3.2.2. Opinión de docentes y estudiantes de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos	47

	Pág.
CAPITULO IV	
APORTES DEL TRABAJADOR SOCIAL A LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO	57
4.1. El Desarrollo Comunitario, herramienta básica del quehacer del Trabajador Social	57
4.2. Estrategias del Trabajo Social para fortalecer los Consejos Comunitarios	57
CONCLUSIONES	63
RECOMENDACIONES	65
BIBLIOGRAFIA CONSULTADA	67

## INTRODUCCION

Dentro del quehacer de los profesionales de Trabajo Social, se encuentran una variedad de alternativas de desarrollo dirigidas al sector en que éste interactúa, en donde por su mismo trabajo logra detectar problemas de transformación social y sujetos a cambios de acuerdo a las expectativas que presente la sociedad en su conjunto.

El Trabajo Social ha estado desde sus inicios vinculado a los procesos de desarrollo, por lo que se consideró de mucha importancia realizar un estudio dirigido a los Consejos Comunitarios de Desarrollo integrados en el Municipio de San Jerónimo, Baja Verapaz con el objeto de determinar el grado de conocimiento que los mismos tienen acerca de las funciones y actividades que les compete desarrollar para impulsar el desarrollo de sus comunidades.

Por esta razón el presente trabajo presenta resultados de la investigación realizada a los Consejos Comunitarios de Desarrollo, a estudiantes y profesionales de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Este tema se eligió con el objeto de dejar un aporte a las Comunidades objeto de estudio y otras afines con el propósito de impulsar el desarrollo integral, como lo establece la Constitución Política de la República y la Ley de los Consejos de Desarrollo.

La participación ciudadana es una parte integral del proceso de descentralización, en donde participa una comunidad debidamente organizada con fines económicos, sociales o culturales, participando activamente en la planificación, ejecución y control integral de los proyectos.

De esta manera las comunidades que se encuentren organizadas de conformidad con la ley, tienen la oportunidad de participar directamente en la realización de obras dirigidas a sus comunidades, siempre en coordinación con las autoridades municipales.

Para realizar la presente investigación fue necesario hacer uso del método inductivo deductivo, el que permitió efectuar análisis de los diferentes Consejos Comunitarios de Desarrollo de las comunidades del municipio de San Jerónimo, Baja Verapaz, logrando establecer el grado de conocimiento que tienen acerca de la forma de organización y las funciones que deben desempeñar en el proceso de trabajo.

Para efectos de interpretación y comprensión de la presente investigación, el contenido se describe en cuatro capítulos debidamente organizados.

En el primer capítulo se hace referencia a los aspectos generales de Desarrollo, sus antecedentes, el Desarrollo Humano y el Desarrollo Comunitario, para tener un conocimiento completo de la base histórica del Desarrollo. En el segundo capítulo se describe directamente acerca del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y la base legal del Desarrollo Comunitario. En el tercer capítulo se presentan condensados



los resultados obtenidos en la investigación de campo, misma que fue realizada a una muestra de 83 personas. En el cuarto capítulo se concretizan los lineamientos que el Trabajador debería tomar para poder participar en la Capacitación y Promoción de los Consejos Comunitarios de Desarrollo.

Por último se presentan las respectivas conclusiones y recomendaciones que se consideran más acordes al resultado del trabajo de investigación, así como la bibliografía utilizada para la realización del presente trabajo.

El presente informe se presenta con el objeto de que las personas que tengan la oportunidad de leerlo, puedan formarse una idea sobre la realidad que aqueja al país con respecto a la preparación que tienen los Consejos Comunitarios de Desarrollo para impulsar las actividades que les compete realizar como tales, las que demandan tomar medidas urgentes y efectivas que les permita un desarrollo integral para el bienestar de sus comunidades.

Se pretende con los resultados de esta investigación interesar al gremio de Trabajo Social, particularmente al sector que interviene en el campo de desarrollo comunitario, a fin de que promuevan proyectos de capacitación a líderes y organizaciones comunitarias, para que puedan participar efectivamente en este sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

## **CAPITULO I**

### **FUNDAMENTOS TEORICOS DEL DESARROLLO**

En este capítulo se desarrollarán aspectos relacionados con fundamentos filosóficos, políticos, económicos y sociales que se involucran en el proceso de desarrollo de la sociedad, con el objeto de tener una base teórica que sustente hechos definidos de los fenómenos del proceso como tal.

El marco teórico es entonces el soporte científico o la sustentación teórica por medio de la cual se apoya la investigación para obtener resultados satisfactorios.

#### **1. TEORIA Y LEYES DEL DESARROLLO**

Para efectos de contar con un basamento teórico más completo cabe mencionar que la teoría del desarrollo es la parte medular para tener conocimiento amplio sobre los aspectos más importantes que se interrelacionan; concatenar como un todo junto a las leyes del Desarrollo que son un instrumento que permiten el cumplimiento de los objetivos que se trazan para lograr el desarrollo humano y de la sociedad en sí.

Como teoría del desarrollo se toman todos los aportes teóricos históricos y científicos que contribuyen a conceptualizar el desarrollo como una actividad indispensable para el individuo y la sociedad, tomando como

base las leyes que los diferentes gobiernos han impulsado y que son de aplicación general.

### **1.1. Antecedentes del Desarrollo**

En el devenir histórico han habido diversas actividades de desarrollo, pero existen estudios que muestran que la mayoría de sociedades de América Latina y de Centro América son clasificadas como sociedades sub-desarrolladas, pues muchas como Guatemala muestran ciertas características definidas en la calidad de vida de la población.

La revolución industrial surgió en Inglaterra desde el siglo XVIII y se extendió por toda Europa y el mundo. Consistió en transformaciones rápidas y radicales, en lo técnico, en lo económico y en lo social. En el siglo XIX, las transformaciones se caracterizaron por la proliferación del maquinismo, el uso de nuevas fuentes de energía y la división entre los propietarios de los medios de producción o capitalistas y los obreros o proletariados, que tenían que vender su fuerza de trabajo a cambio de un salario. Las jornadas de trabajo eran para mujeres y niños alrededor de 12 horas, los obreros carecían de protección en el trabajo, los capitalistas explotaban al obrero. Estas deplorables condiciones de trabajo en las fábricas y en los suburbios, llevó a los trabajadores a unirse y reclamar mejores salarios y condiciones laborales más humanas.

En los primeros años del siglo XIX, más de 300,000 personas trabajaban en las industrias textiles de Manchester y Liverpool, ambas ciudades inglesas. El pensamiento económico triunfante de la época era el

liberalismo económico. En Inglaterra, en donde empezó la industrialización, fue en donde surgió la lucha de los obreros por mejorar su nivel de vida y una crítica al orden existente; para ello, se organizaron uniones o sindicatos, pese a estar prohibidas por las leyes.

En Alemania por intervención del Estado se logró el seguro social y la reducción de las jornadas de trabajo a 10 horas. La situación del obrero se agravó en la primera mitad del siglo XIX, por lo que surgieron diferentes planteamientos para enfrentar la crisis, surgiendo así el socialismo utópico y científico.

Dentro del socialismo científico a mediados del siglo XIX surgieron Carlos Marx y Federico Engels, quienes orientaron los movimientos obreros, redactando el programa que fue publicado como "manifiesto del partido comunista". Este socialismo busca la transformación de la sociedad en la que se elimina la explotación del hombre por el hombre, considerando que esto solo podría lograrse por acción drástica sobre la propiedad y el régimen de producción. Estas ideas marxistas fueron las que fructificaron en Rusia, cuando se produjo la revolución en 1917. La lucha de los obreros por el mejoramiento social, continuó durante todo el siglo XIX. En el siglo XX se siguió el proceso de conquistas laborales, tales como, la jornada de trabajo a la semana se redujo a 40 horas en algunos países y a 48 en otros, prestaciones sociales, vacaciones, cesantías, indemnizaciones, jubilaciones y otros.

"A poco que estudiamos la historia de la humanidad, podemos constatar que cada época confronta problemas que adquieren una

centralidad indiscutible y cuya superación resulta indispensable para acceder a un estadio más elevado. En el mundo contemporáneo, la problemática del desarrollo y del subdesarrollo -según donde queramos poner el acento- constituye una de las máximas preocupaciones de los países, al mismo tiempo que adquiere una importancia incuestionable en el campo de las ciencias sociales. Cardoso afirma que "el desarrollo como práctica y como ideología constituye el desafío por excelencia del hombre latinoamericano; su teoría como ciencia constituye el mayor desafío intelectual de América Latina". No creemos que sea así; más honda y más profunda que la misma problemática del desarrollo, es la lucha por la liberación que abarca y polariza el verdadero desafío latinoamericano, y de la cual, el desarrollo es un aspecto particular. Y no cualquier desarrollo, sino aquel que sirve, efectivamente a las grandes mayorías".<sup>1</sup>

La lucha de las mejoras salariales, sociales, culturales y otras, surgieron como resultado de la explotación del hombre por el hombre, de un trabajo que obligaba a dar mucho esfuerzo a cambio de un bajo salario y un ambiente deplorable sin futuro de la historia humana. Como consecuencia se dieron los diferentes movimientos organizados con el fin único de lograr un desarrollo que debe hacerse de modo dialéctico, global o totalizante.

Desde que surgió el capitalismo hasta la época actual, se han notado los esfuerzos que en forma concatenada las personas individuales y los grupos organizados han luchado por obtener mejoras tanto en su relación

---

<sup>1</sup> Ezequiel Ander Egg, Desarrollo de la Comunidad, Editorial El Ateneo, México 1990. Pág. 19-20

laboral como personal para su desarrollo integral. Todo ello como consecuencia ha traído diferentes formas de evolución en la administración de los diferentes gobiernos de turno, ya que se considera que la problemática del desarrollo debe ser concebida como un aspecto singular al proceso general de cambio social, y que no hay que olvidar que un proyecto de desarrollo es un proyecto político que está implementado dentro del programa nacional de desarrollo, que es concebido por un gobierno de turno y que la última decisión de apoyarlo o no es desde el punto de vista político.

Desde que surgió la problemática de los países pobres y su contraste con los países ricos, las ciencias sociales utilizan diferentes expresiones para definirlos como "naciones ricas" y "naciones pobres"; "países del centro" y "países de la periferia"; "países industriales" y "países de economía atrasada".

El desarrollo en sí dio sus inicios en el año de 1750 con la revolución industrial junto al capitalismo, pero remontándonos a la economía de Europa en los siglos XVIII y XIX se logran establecer los primeros conceptos relacionados al mismo, siendo estos la Evolución, el Progreso, el crecimiento, la industrialización, el crecimiento económico, el progreso económico y el Desarrollo Económico.

En los últimos 15 años en Guatemala se han dado cambios muy importantes en lo económico, político y social, pero a pesar de ello todavía falta mucho para lograr un desarrollo que abarque a la sociedad.

## 1.2 Noción del Desarrollo

“Consideramos, asimismo, que la problemática del desarrollo debe ser concebida como un aspecto singular del proceso general de cambio social. Vale decir como un problema que aparece en un momento de la historia humana, en una coyuntura bien determinada y que tiene una causa y un sentido, en cuanto expresión de las relaciones sociales que se dan con arreglo a los modos de producción material y también en cuanto manifestación del proceso de liberación del hombre. En consecuencia con lo anterior, ha de afirmarse que el análisis desborda la coyuntura o momento de la historia en que el problema aparece, por lo cual es necesario que el desarrollo se considere dentro del proceso de evolución de las sociedades”<sup>2</sup>

Esta misma evolución conlleva una serie de pasos tecnológicos para una mejor producción, con ello se da inicio a la modernización de la producción, y con ello al crecimiento parecido a la evolución de la teoría neo-clásica. Luego se llega a la evolución de la industria, y es aquí donde se marca el crecimiento económico, esta etapa permite el fácil crecimiento industrial así como el crecimiento poblacional de las ciudades, propiciando con ello además el fenómeno de la urbanización y la problemática que esta conlleva. Es aquí donde dan inicio los conflictos por diferencia de desarrollo entre el campo y la ciudad.

---

<sup>2</sup> Ibíd. Pág. 23

El crecimiento económico se da paralelo al crecimiento poblacional, y es aquí donde se mide el producto total del ingreso nacional, como tendencia del incremento del porcentaje poblacional, pasando al punto final que es el desarrollo económico que es el que permite la transformación en la estructura económica, social y política de la sociedad, lo que conlleva cambio en las estructuras de la sociedad.

La expresión desarrollo se presentó a finales de la década de los 40 del presente siglo y posteriormente en los años 1944-45 que posteriormente es incorporada a la terminología de las ciencias sociales.

“Desarrollo en el sentido lato de la palabra significa que hay un crecimiento o progreso, cuando el concepto se aplicó a los hechos sociales, primeramente se le dio una concepción económica, pero con el transcurso del tiempo se fue aplicando a todos los campos de la cultura humana, tanto material como espiritual”.<sup>3</sup>

Por lo que el desarrollo es una serie de pasos paulatinos que se van dando a través de la historia en forma ordenada y de acuerdo al proceso económico, social y cultural de toda la sociedad participante que es la que propicia los cambios.

El Desarrollo visto desde el punto de vista de cultura material, se relaciona al equipamiento tecnológico que es el que propicia el desenvolvimiento económico y visto desde el punto de vista espiritual se

---

<sup>3</sup> Felipe de Jesús Calderón Pérez. Hacia la búsqueda del Desarrollo de la Comunidad. Guatemala, Febrero de 1999. Pág. 4



refiere a las personas que conforman la sociedad su evolución cultural, científica, económica y otros.

Al hablar de desarrollo se pretende tener una expectativa de vida acorde a las necesidades reales sentidas, es no tener que vender su fuerza de trabajo en fincas a las que migran con su familia por un salario mediocre, teniendo que abandonar sus tierras y sus proyectos en su comunidad.

Guatemala es el país que ocupa el segundo lugar entre los países latinoamericanos con mayor analfabetismo, incidiendo este aspecto como un tropiezo para el desarrollo humano de la sociedad. En lo que respecta a la salud este factor afecta principalmente a los campesinos que aparte de la pobreza en que se desenvuelven, también tiene sus consecuencias por los factores económicos, culturales y educativos que inciden en su calidad de vida.

A través de las diferentes épocas ha trascendido que se ha dado un proceso lento de desarrollo en lo referente a las políticas y acciones de la sociedad, tomando en consideración que es el Estado el instrumento con la capacidad de concertar esfuerzos para avanzar en ese sentido, pero hasta cierto punto no ha habido voluntad para hacerlo.

Para tener fortalecido el proceso de desarrollo se necesita de un Estado diferente al que históricamente nos ha regido ya que este ha sido débil, ineficiente y con déficit de legitimidad, con pocos recursos y con baja capacitación de gestión. Se necesita de un Estado democrático y de

derecho que sea competente para impulsar programas de desarrollo dirigidos a la sociedad

Por lo que se concluye que para que exista desarrollo en la sociedad debe concretizarse el contenido de los Acuerdos de Paz, y facilitar la inserción del país, asegurarse que exista un poder regulado por la ley, por normas constitucionales y ordinarias, de manera que se garantice un marco macroeconómico y financiero estable que asegure el crecimiento económico con equidad.

"Los principales problemas que afronta Guatemala se dan en materia de seguridad y derechos humanos, de crecimiento económico y de desarrollo social"<sup>4</sup>

Los problemas referidos a seguridad y derechos humanos se refieren a la inseguridad que toda la sociedad vive y el alto índice de violencia que ha aumentado los últimos años, producto de diversas causas como la cultura autoritaria de las diversas autoridades, la pobreza y la desigualdad humana. Los derechos humanos aún no han sido fortalecidos a pesar de que los mismos quedaron plasmados en los Acuerdos de paz. La tasa de crecimiento del ingreso por habitante y la desaceleración económica como resultado de los factores internos y externos, como se puede mencionar la crisis del café entre otros, han afectado especialmente a los más pobres. En los últimos años el porcentaje de personas involucradas en pobreza extrema aumentó en 5 puntos porcentuales entre 2000 y 2002. En especial el problema de desarrollo social que se afronta en la actualidad, se

---

<sup>4</sup> Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas. Informe Nacional de Desarrollo Humano.2003. Pág.17

encuentra relacionado más íntimamente con la educación primaria y salud preventiva, mismas que han tenido deficiencia en calidad, existiendo aún mucho más deficiencias entre el área urbana y el área rural.

### 1.3 Enfoques del Desarrollo

Se distinguen seis aspectos principales que por razones analíticas o pedagógicas están ligados unos con otros inseparablemente entre sí para el estudio de la problemática del desarrollo:

- **“Histórico:** Vale decir, que el problema debe estudiarse como un hecho histórico que se da contemporáneamente a la aparición del capitalismo y a la revolución industrial, acompañado de un rápido progreso de los países del centro, consta de los países periféricos. Es interesante destacar que todas las teorías del desarrollo, de una u otra forma, constituyen un modo de explotación histórica.
- **Científico:** La sociología del cambio es el marco teórico más general dentro del cual corresponde analizar el problema, desde el punto de vista de las ciencias sociales.
- **Filosófico:** La cuestión desborda lo estrictamente científico, para plantear dos tipos principales de problemas filosóficos: uno, de filosofía de la historia, que inserta la problemática del subdesarrollo y desarrollo en la perspectiva más amplia del sentido de la historia y de la evolución de la humanidad, otro de tipo antropológico, o sea, la idea que se tiene del hombre y su inserción en el mundo.

- **Ideológico:** Cuestión estrechamente vinculada a lo anterior, pues se trata del modo en que se explica y aborda la realidad, mediante un sistema de creencias, ideas, opiniones y medios que, fundándose en un sistema de valores, proporciona una cierta representación del mundo y del modo con que los hombres se relacionan entre sí y con su mundo, ligados a sus condiciones de existencia.
- **Político:** Puesto que un programa de desarrollo es un "proyecto nacional", y éste, en última instancia, depende de opciones, decisiones y acciones políticas.

Por último el problema se estudia en cuanto a **métodos y técnicas de acción social** (programación del desarrollo, educación, desarrollo de la comunidad, extensión agrícola, trabajo social, etc.), que teniendo un carácter instrumental y situados a nivel de la práctica, dan respuestas operativas a la cuestión de "cómo" inducir el desarrollo a fin de alcanzar las metas propuestas.<sup>5</sup>

#### 1.4 Desarrollo Humano

Para hablar de Desarrollo Humano, se debe retroceder a la época a la prehistoria que abarca unos 600,000 años, y en ella inicia la aparición de los seres humanos en la tierra, hasta la invención de la escritura. La comprensión del modo de vida de la humanidad en ese período, se logra a través de investigaciones de ciencias auxiliares como la Paleontología,

---

<sup>5</sup> Ezequiel Ander Egg. Desarrollo de la Comunidad, Editorial El Ateneo, México 1990. Pág. 24

Arqueología, Geografía, Antropología y Economía. El Desarrollo humano pasa por varios períodos en donde inicia su evolución siendo el período Paleolítico que es el más largo en la evolución de la humanidad. En este período se puede observar la aparición de la agricultura y la ganadería como actividades estables. De esta manera atraviesa otros períodos básicos en su transición por los cuales el hombre se ve obligado a organizarse para poder subsistir, hasta llegar a la era moderna.

“Definición de Desarrollo Humano PNUD (1,990). El Desarrollo Humano es un proceso mediante el cual se amplían las oportunidades de los individuos, las más importantes de las cuales son una vida prolongada y saludable, acceso a la educación y el disfrute de un nivel de vida decente. Otras oportunidades incluyen la libertad política, la garantía de los derechos humanos y el respeto a sí mismo”.<sup>6</sup>

Pues el Desarrollo Humano no es más que el bienestar integral del hombre, mediante la satisfacción de sus necesidades básicas y sus necesidades que le rodean en el círculo humano en el que se desenvuelve. Es disfrutar plenamente de una vida saludable, creativa y prolongada, lo que logrará por medio de la prestación de su fuerza de trabajo correctamente remunerada, lo que a la vez le permitirá obtener ingresos para satisfacer sus necesidades de alimentación y educación y pueda alcanzar su pleno desarrollo intelectual.

---

<sup>6</sup> Citado por Felipe de Jesús Calderón Pérez en: Hacia la búsqueda del Desarrollo de la Comunidad. Guatemala febrero de 1999. Pág. 31

El Desarrollo Humano es un círculo que se propicia a través de la familia como núcleo inicial de la sociedad, participando en la población en forma dinámica para lograr la autogestión propia como ser humano y así coadyuvar a la autogestión de su comunidad y alcanzar el desarrollo integral de todo un grupo.

Uno de los objetivos del Desarrollo Humano es el de ampliar las oportunidades en la sociedad en la que se desenvuelve para salir de la situación infrahumana en la que se encuentra sumido

"Para lograr el Desarrollo Humano, son esenciales tres componentes que son:

- La búsqueda del disfrute de una vida prolongada
- Adquirir, conocimiento para un mejor desenvolvimiento en la vida
- Tener, acceso a los recursos necesarios para lograr una vida decente.

El Desarrollo Humano no debe quedarse ahí, sino que debe brindar otras oportunidades que son valiosas para la realización de la persona humana, que van desde la libertad política, económica y social, hasta la posibilidad de ejercer su creatividad y productividad, así como el respeto y la oportunidad de disfrutar de las garantías que le son inherentes al ser humano".<sup>7</sup>

El Desarrollo Humano como cualquier otro paso en la vida del hombre necesita de un proceso, que le permita involucrarse en la sociedad en

---

<sup>7</sup> Ezequiel Ander Egg, Op. Cit. Pág. 43

forma democrática y constante en todo el proceso social, económico y político como componentes de un Estado.

El Desarrollo Humano como proceso social ".....requiere determinar con precisión algunas particularidades, condiciones, características, o elementos que permitan el desarrollo están: la democracia, conocimiento y respeto a los derechos humanos, libertades políticas, que haya crecimiento económico, y que el Estado responda a las necesidades de la actual sociedad a través de su modernización".<sup>8</sup>

Se conjugan una serie de factores externos que rodean al ser humano para que éste pueda lograr un desarrollo integral. Al hablar de la característica de la democracia podemos decir que debe existir igualdad para todos los sectores, sin diferenciar clase social, color o status social o económico. Pero se debe tomar en cuenta también que aunque se desee tener una democracia general que involucre a todo el núcleo familiar y a toda la sociedad, ésta es limitada por algunos factores como lo es por ejemplo la edad. La edad limita a las personas a participar en algunos eventos sociales, como lo son elecciones populares, etc.

Los Derechos Humanos en los últimos años han tenido su auge ante la sociedad, ya que se pretende unificar criterios en cuanto a igualdad de decisiones, igualdad de derechos y oportunidades de los habitantes de la sociedad y el respeto en su dignidad y derecho a sus necesidades más elementales. A este respecto existe una diversidad de esfuerzos

---

<sup>8</sup> Felipe de Jesús Calderón Pérez. Hacia la búsqueda del Desarrollo de la Comunidad. Guatemala febrero de 1999. Pág. 43

sistematizados que han sido concretizados en diferentes Declaraciones de Derechos lo que ha impulsado la participación de los sectores marginados, a exigir los derechos que les corresponden como entes componentes de la sociedad.

“Aún cuando las libertades políticas, se encuentran enmarcadas en la declaración de los Derechos Humanos, se hará énfasis de las mismas, en tanto que sirven en primer lugar para expresar libremente el pensamiento, para organizarse de acuerdo a las necesidades de los diversos grupos humanos y finalmente para poder participar en la selección de los gobiernos”.<sup>9</sup>

El ser humano como tal necesita tener conocimiento amplio de la realidad nacional, todo ello lo logrará por medio de las oportunidades que los gobiernos de turno les permitan para que este pueda desenvolverse como todo un ciudadano preparado para afrontar cualquier situación política, económica o social que se le presente.

El día en que cada ciudadano emita su sufragio en las elecciones para gobernantes del país y lo haga en forma democrática y con su propio sentir, y que no interfieran en su pensar y actuar sectores populares, políticos o ideológicos, será el día en que obtenga libertades políticas e ideológicas propias.

---

<sup>9</sup> Ezequiel Ander Egg. Op.Cit. Pág. 51



"El Desarrollo Humano, entendido como una ampliación de opciones de bienestar de las personas puede medirse acudiendo a un índice compuesto de indicadores económicos y sociales"<sup>10</sup>

En la década de los noventa aun se vislumbraba el bajo desarrollo humano, esto a la par de los altos índices de pobreza en que está sometido el país aún en la actualidad y la poca capacidad del Estado de poder dirigir una Nación hacia el desarrollo, en virtud de que existe baja productividad de mano de obra, derivado de una marcada desigualdad en la mano laboral guatemalteca.

Para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de la población, es muy importante el desarrollo económico con libertad, justicia y eficacia. Por lo que es indispensable lograr la armonía entre el desarrollo humano y el crecimiento económico, para que exista una infusión acorde entre ambas y no se de la heterogeneidad, que no permita la reproducción de mecanismos para el desarrollo adecuado al nivel de la vida humana.

El gasto social juega un papel muy importante para el desarrollo humano, ya que en la medida de que los recursos del Estado sean bien administrados y no existan formas de corrupción, estos fondos públicos serán destinados al gasto social y lograr objetivos a favor de la equidad y el desarrollo humano, ya que si los fondos que han sido asignados para un objetivo o un fin se ejecutan en otro que no sea de interés para resolver problemáticas socio económicas de una comunidad, se cae en la

---

<sup>10</sup> Sistema de Naciones Unidas en Guatemala, Guatemala: El financiamiento del Desarrollo Humano. Guatemala 2001. Pág. 57

malversación y por consiguiente en la pérdida de recursos en proyectos no afines a las necesidades reales.

Aquí es donde observamos que la clase dominante constituida en instituciones, involucran los procesos económicos, sociales y políticos para mantener una dependencia y equilibrio de orden social, para poder asegurar una línea de orden constitucional dirigida por sectores partidistas que alteran los procesos de desarrollo cambiando proyectos de proyección social por proyectos encandilantes sin ser de beneficio a la comunidad.

Para tener un Estado moderno, es necesario que se tenga voluntad política de la Nación, expresada por intermedio de los partidos políticos, de organizaciones sociales y de la opinión pública. Para ello es necesario que también la sociedad cambie y se modernice en los factores económicos, sociales, culturales y jurídicos y en sus relaciones interpersonales de unos con otros.

El impulso innovador que desea una sociedad es sin duda orientada por una corriente política en la que ambas forman un todo que se influyen mutuamente. Ya que para que exista un Estado moderno se requiere de una sociedad moderna que tenga participación activa ambas a la misma altura. Un Estado no puede ser moderno, si su sociedad se queda rezagada con apatías políticas y abstencionismo de participar entre si en las diferentes etapas de desarrollo. Por lo que se puede decir que una sociedad no puede modernizarse ni desarrollarse si no va a la par de un Estado en desarrollo para lograr ser un todo moderno.

## 1.5 Desarrollo comunitario

“La práctica y el ideal del desarrollo de la propia comunidad mediante la ayuda mutua y la acción conjunta es, en algunos aspectos, casi tan vieja como la misma humanidad. A lo largo de la historia han existido continuos intentos que, por vías y formas diferentes, han procurado lograr el bien común por el esfuerzo comunitario”.<sup>11</sup>

“El desarrollo de la comunidad es definido, como “un proceso destinado a crear condiciones de progreso económico y social para toda la comunidad, con la participación activa de ésta, y la mayor confianza posible de su iniciativa”<sup>12</sup>

Por lo que es de mucha importancia la participación de la comunidad en la construcción del desarrollo local, ya que los beneficiados serán sus mismos habitantes por lo que se hace necesario emprender proyectos que propicien la concientización y cambios de conducta, proyectos que les permita hasta cierto punto manejarlos en forma particular e independiente de otras comunidades.

La participación de todos los comunitarios en los Consejos Comunitarios de Desarrollo es una herramienta vital para el desarrollo y el progreso. Se pretende que con estas organizaciones el hombre logra su desarrollo integral, participando directamente en el desarrollo de su comunidad, pretendiendo ser el actor o el motor del cambio y no como un simple espectador. Se considera muy importante la participación que el

---

<sup>11</sup> Ezequiel Ander Egg. Op. Cit. Pág. 47

<sup>12</sup> Ibíd.. Pág.. 49

gobierno está propiciando por medio de las leyes dictadas y emitidas ya que en lugar de quedarse pasivos esperando que las autoridades de turno resuelvan sus problemas locales, ellos mismos interactuarán para propiciar acciones y evaluar los resultados de su acción.

"Las Comisiones o Consejos de desarrollo de la comunidad, se han establecido en diversos países, como "un medio de conseguir la participación de la población en los programas de desarrollo de la comunidad y de coordinar la acción de los organismos oficiales y privados que pueden aportar recursos técnicos y financieros a estos programas". En algunos casos, forman parte miembros del consejo local, en otros, estas comisiones hacen las veces de un gobierno local."<sup>13</sup>

Como punto esencial para que exista desarrollo en una comunidad, es necesario que exista un proceso de participación responsable del género humano como alternativa para el desarrollo de la comunidad. La Participación Ciudadana "Es un proceso que implica la acción responsable, organizada, sistemática y permanente de la ciudadanía para ser protagonista de su propio destino y de su comunidad. Incidiendo en los procesos de formulación de políticas, propuesta de acciones, fiscalización y control de la gestión pública principalmente".<sup>14</sup> La fiscalización con el propósito de controlar efectivamente el uso de los fondos y así prevenir el mal uso que los recursos destinados a los proyectos de desarrollo se les puedan dar.

---

<sup>13</sup> *Ibíd.*, Pág. 89

<sup>14</sup> Universidad Rafael Landívar. Derechos y deberes de un ciudadano con miras a una vida democrática auténtica. Guatemala, 2001, Pág. 9

La participación ciudadana es un proceso muy importante para el desarrollo de una comunidad, ya que con su participación se sientan bases sólidas de desarrollo a largo plazo como por ejemplo hacer funcionarios capaces de trabajar en forma honesta y con responsabilidad administrativa, elevando con ello la calidad de los servicios públicos y poder con una participación comunitaria más efectiva y consciente.

En general los problemas que se viven en cada comunidad son similares, a pesar de que cada una tiene implícitas sus necesidades particulares, pero que en su mayoría estos se repiten a menudo, haciendo de todas las comunidades centroamericanas un conjunto de comunidades con similares características y necesidades a resolver. De los principales problemas que enfrentan las comunidades se pueden mencionar:

- "Desempleo
- Pobreza, pobreza extrema y crecimiento demográfico
- Carencias de servicios de salud
- Falta de escuelas debidamente equipadas y atendidas
- Viviendas dignas
- Escasez de agua potable
- Inadecuado manejo de aguas negras
- Ausencia de servicios higiénicos
- Vías y medios de comunicación deficientes
- Tala y quema de árboles
- Destrucción de la flora y la fauna de los ecosistemas locales
- Pobre infraestructura urbana

- Servicio eléctrico insuficiente
- Carencia de áreas verdes y de recreación<sup>15</sup>

Para que exista desarrollo en la comunidad es necesaria la participación organizada de los ciudadanos y como un ente importante de esta organización, el Estado, que como tal es el que debe facilitar y agilizar los medios y los recursos para brindar la debida capacitación y apoyo económico a las organizaciones, la que se hará a través de las municipalidades y las diferentes instancias públicas y privadas que existan en las comunidades.

Con la capacitación que reciban los comunitarios tendrán la oportunidad de priorizar sus necesidades lo que servirá de base para la elaboración de los proyectos que serán incluidos en el plan general de trabajo de Gobierno. De todo este proceso de participación para el desarrollo, los beneficiados son todos los comunitarios integrantes de una localidad lo que será de beneficio para la misma organización como para el mismo Estado.

Para lograr la participación ciudadana es necesario que la comunidad sea debidamente capacitada y se les de oportunidades de participación en las diversas actividades que se pueden generar como efecto para el desarrollo comunitario. Al ganarse la confianza de la ciudadanía, se logrará que ésta tenga una participación activa para participar en la solución de sus problemas y en el mejoramiento de calidad de vida de su comunidad.

---

<sup>15</sup> *Ibíd.*. Pág. 13

"La participación ciudadana es una herramienta indispensable para el desarrollo y el progreso de una colectividad".<sup>16</sup>

Cada persona juega un papel muy importante en el quehacer de su comunidad mediante su participación activa.

En el marco de los modelos de desarrollo que se han impuesto en el país, al Trabajador Social le ha correspondido siempre "promover el desarrollo integral de individuos, familias, grupos y comunidades, mediante la organización y la promoción social".

---

<sup>16</sup> *Ibíd.*. Pág. 20

## CAPITULO II

### SISTEMA DE CONSEJOS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

La Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural es un instrumento aprobado por el Estado para beneficio de las diferentes comunidades para que éstas debidamente organizadas puedan alcanzar el grado óptimo de desarrollo mediante su participación activa.

#### 2.1. Antecedentes

En Guatemala se instituyó un Gobierno de facto en 1982, en esa época se aplicó la política de agrupar a las instituciones gubernamentales y no gubernamentales a través del sistema de Coordinación Interinstitucional, el que estaba encabezado por los Comandantes de las Zonas Militares, siendo su objetivo en ese entonces el de orientar y coordinar las acciones y esfuerzos de los diferentes sectores para sus demandas populares, contando para ello con la participación de la población.

Las comunidades hasta cierto punto tuvieron algún apoyo del gobierno, concretizado éste en diferentes programas de desarrollo.

Es importante no dejar desapercibido, que el hecho que los comandantes de las Zonas Militares estuvieran encabezando las coordinaciones, implicaba encontrarse a las comunidades participantes, bajo un régimen de control político y militar. Situación que no permitía que



los pobladores pudieran proponer alguna iniciativa de desarrollo de su comunidad.

En la Constitución Política de la República de Guatemala del año 1985 en el Capítulo II Régimen Administrativo, en el Artículo 225 se instituye el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, el que asentaba lo siguiente: "Para la organización y coordinación de la administración pública, se crea el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, coordinado por el Presidente de la República e integrado en la forma que la ley establezca.

Este Consejo tendrá a su cargo la formulación de las políticas de desarrollo urbano y rural, así como la de ordenamiento territorial.

En esta misma constitución fueron aprobados dos Artículos más que bajarían más el nivel de regionalización, de la siguiente manera: Artículo 226. Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural y el Artículo 228. Consejo Departamental.

El propósito de la aprobación de estos dos artículos, es contar con una organización paralela a las necesidades de los departamentos. Aquí aún no se pretendía involucrar a los sectores marginados (comunidades), que aunque organizados y conocedores de las necesidades reales, no eran tomados en cuenta en la toma de decisiones de los proyectos de desarrollo para ser incluidos en el Programa Nacional de Gobierno.

Se reconoce que la formación de las Coordinadoras Institucionales, creo el espacio para sentar las bases para el establecimiento de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, que fueron creados por Ley del Congreso de la República el 3 de septiembre de 1987.

El objetivo principal de los Consejos de Desarrollo consistía en ampliar la participación de la población en la toma de decisiones para el desarrollo de sus comunidades, objetivo que aún a la fecha no ha sido obtener los frutos que realmente se persiguen.

En el Año de 1988 se dictó una declaratoria de inconstitucionalidad en contra de los Consejos de Desarrollo, cuyo recurso fue presentado por algunos dirigentes políticos, cesando por ello sus actividades los consejos municipales y consejos locales, a excepción de los consejos departamentales, regionales y el consejo nacional.

En el año de 1993, -cinco años después-, el funcionamiento de los Consejos de Desarrollo se reanudó con el régimen del presidente Ramiro de León Carpio.

La Constitución Política del año 1985 se instituye a favor de la descentralización de la toma de decisiones y el reforzamiento y autonomía financiera del municipio, aprobando el porcentaje del 8% del presupuesto general de ingresos ordinarios del Estado con el objeto de financiar obras de infraestructura y servicios públicos del municipio. En el año de 1994 este porcentaje fue incrementado a un 10%, pudiéndose interpretar como una ampliación de la base material para la toma de decisiones de inversión a niveles menos centralizados del aparato estatal.

Esto le propicia un tremendo auge a los municipios y por ende un gran apoyo a las municipalidades, para la implementación de políticas y programas de desarrollo a nivel local, ya que en este caso, son Los Consejos Municipales

los que con su autonomía, tomarían las decisiones de los proyectos a ejecutar en sus municipios.

Con el avance que se les ha propiciado en materia de apoyo a las municipalidades, la creación de los Fondos Sociales, y la revalorización de los Consejos de Desarrollo, la participación de la comunidad en la formulación de las políticas, alcanza mejores perspectivas. No obstante y teniendo en cuenta la cultura de miedo y la persistencia del enfrentamiento armado, es perfectamente comprensible la difícil tarea de establecer canales para asegurar la participación directa de la población en la formulación de políticas públicas, A esto debe agregarse, el peso del autoritarismo en la gestión pública, en que rara vez se practica la consulta y las directrices se imponen generalmente desde arriba.

Los avances de descentralización aún con sus tropiezos, se han venido orientando con el fin de lograr una descentralización financiera, la creación de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y la promoción de la participación de los habitantes en la solución de los problemas de sus comunidades.

El Código Municipal del año 1986 según Decreto Número 58-88, en su Artículo 40 incluye como competencia a la Corporación Municipal en su inciso c. "Elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo urbano y rural de su municipio, en coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo y el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural". Aunque estos en forma incipiente, en virtud, de que la toma de decisiones final, se concretiza en las Gobernaciones Departamentales, y por ende éstas serán

de conformidad con la definición político administrativa que tenga cada comunidad, acerca del gobierno de turno.

## **2.2.Nueva Ley**

De conformidad con el Decreto Número 14-2002 se aprobó la Ley General de Descentralización, la cual fue creada con el objetivo de promover la descentralización económica administrativa para lograr un adecuado desarrollo del país, trasladando las competencias administrativas, económicas y sociales del Organismo Ejecutivo al municipio y demás instituciones del Estado, así como también a las comunidades debidamente organizadas.

Con ello se facilitará la participación y control social en la gestión pública, la que permitirá reforzar la identidad de las organizaciones comunales, municipales, departamentales, regionales y nacionales.

Este es un elemento que abre grandes posibilidades para que progresivamente pueda hablarse no solo de desconcentración como es a la fecha sino de descentralización real hacia la comunidad, la cual implica también una serie de esfuerzos en el fortalecimiento organizativo y técnico de las organizaciones comunales.

De conformidad con el Decreto Número 11-2002 se aprueba la nueva Ley de Los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. En su Artículo 1º. Se define el sistema como medio principal de participación de la población maya, xinca, garífuna y no indígena para llevar a cabo la planificación democrática del desarrollo.

Uno de sus principales objetivos es el de organizar y coordinar la administración pública, mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional pública y privada en todos sus niveles, tales como el comunitario, municipal, departamental, regional y nacional.

Con ello se reconoce la multiculturalidad y la participación de la población desde el nivel comunitario, los cuales fueron compromisos concretos y suscritos en el proceso de los Acuerdos de Paz.

Con el Decreto Número 12-2002 se aprueba el nuevo Código Municipal. En este nuevo Código, ya se cambia la definición de municipio, en cuanto a su concepción como conjunto de personas organizadas, ya que el anterior daba un enfoque diferente en lo que corresponde a los términos de desarrollo humano y organización política. Se reconoce también la participación comunitaria, ya que en el anterior no lo contenía. Con ello se abren puertas a la interpretación de la ley a favor de la participación de la comunidad.

Con la implementación y la reformulación de estas leyes, se piensa, que la participación comunitaria tendrá un gran auge, aunque para ello es necesario que se les oriente, capacite hacia el verdadero sendero que están encaminadas las mismas, tomando en consideración que rutinariamente las acciones comunitarias eran manipuladas políticamente desde las gobernaciones departamentales, quienes conjuntamente con los diputados distritales y por el poder político y administrativo que tenían, influenciaban la toma de decisiones financieras y operativas de las

comunidades, dejando al margen de estas las verdaderas necesidades que las mismas presentaban.

Si se logra tener éxito en la aplicación real de las leyes en mención, se logrará alcanzar los principales objetivos que se encuentran sustentados en la Constitución de la República, que es la descentralización financiera y administrativa de los recursos económicos hasta las comunidades de base, logrando con ello un desarrollo integral.

La Escuela de Trabajo Social dentro del pensum de estudios para la formación de sus profesionales tiene contemplado el curso de Trabajo social Comunal I y Trabajo Social Comunal II, en los cuales se desarrollan las unidades de: La Comunidad, Trabajo Social Comunal, La Atención Comunal en Guatemala, Los Programas comunitarios en Guatemala y Trabajo social Comunitario, las que son base para conocer y entender la problemática que tiene Guatemala a nivel Comunal. Pero dentro de las mismas unidades no se ha tocado el tema específico de las leyes que permiten la implementación de los diferentes programas de participación y desarrollo comunitario.

Se hace necesario que tanto las diferentes leyes que amparan la participación comunitaria para la toma de decisiones en los programas de desarrollo, como la teoría sustentatoria que permite al profesional de Trabajo Social su interrelación con las comunidades guatemaltecas, sean ampliamente conocidas y manejadas por dichos profesionales, para que se pongan en práctica y así contribuir al desarrollo integral de las comunidades.

La Universidad de San Carlos de Guatemala y en especial la Escuela de Trabajo Social, como entidades al servicio del pueblo, no han puesto énfasis en estas nuevas estrategias gubernamentales, por medio de las cuales se promueve en forma directa la participación de las personas en la toma de decisiones para el desarrollo de sus propias comunidades.

"Dentro de los aspectos nuevos en la Constitución Política, que pretenden coadyuvar a la solución de la problemática socioeconómica de la población, deben mencionarse los siguientes:

1. Que la administración pública debe ser descentralizada.
2. Que el país debe ser regionalizado para lograr un desarrollo equilibrado.
3. Se reconoce, la participación activa de la comunidad en la solución de sus problemas
4. Que es indispensable crear un sistema nacional que asegure, promueva y garantice la participación de la población en la identificación de problemas y soluciones, y la ejecución de programas y proyectos de desarrollo.
5. Que se cree el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, el cual tendrá a su cargo la formulación de las políticas de desarrollo urbano y rural, y de ordenamiento territorial, con el propósito de superar las

desigualdades sociales y económicas existentes entre las diferentes regiones del país.”<sup>17</sup>

Estos aspectos están enmarcados en la Constitución Política de la República, con el fin único de dar apertura a un nuevo proceso democrático que vendría a beneficiar a la clase popular y más necesitada. Es aquí en donde da inicio la cobertura de una población aislada y relegada siempre a un plano inferior y no aceptada siempre por la sociedad política y anárquica que existe entre los gobiernos de turno. La población mayoritaria, ve en estas leyes una ilusión a la resolución de sus problemas y necesidades comunales, que hasta cierto punto han sido ilusiones desde que se de inicio al proceso de los Consejos de Desarrollo hasta la actualidad, en virtud de que aún no se les toma en cuenta realmente como debería de hacerse, ya que el proceso de aprobación de proyectos de desarrollo para ser aceptados y aprobados, aún tienen que pasar por un proceso, podría decirse jerárquico, pero que en realidad es político, en virtud de que las autoridades edilicias conformadas como Consejo de Desarrollo Municipal, son los que toman las últimas decisiones.

También se puede decir que aún no existe una verdadera descentralización de desarrollo integral a las comunidades, ya que las autoridades de gobierno de turno, poco o nada se han preocupado de la capacitación y orientación que de conformidad con la ley debería de encontrarse en proceso hacia las comunidades para su organización

---

<sup>17</sup> Revista de Trabajo Social, Departamento de Investigación y Tesis, Escuela de Trabajo Social, USAC, Guatemala, Noviembre 1999. Pág. 41 y 42



correspondiente, situación que hasta cierto punto les conviene a las autoridades de turno, porque de esta manera aún continuarán programando proyectos de explosión y expansión política y no programas que realmente necesitan las comunidades.

“En consideración de lo anteriormente expuesto, se estima que el éxito del funcionamiento de los Consejos de Desarrollo está condicionado a los aspectos siguientes:

- 1 Que exista voluntad política y respeto a las demandas de la población
- 2 Garantizar un ambiente de libertad política para facilitar la organización de base de los grupos poblacionales, respetando sus propias formas organizativas.
- 3 Crear la capacidad institucional en el Sector Público a nivel regional, para poder adaptarse al nuevo estilo de trabajo.
- 4 Integrar bajo las normas de conducta de la comunidad, a los técnicos del gobierno.
- 5 Disponibilidad de recursos financieros, para atender las demandas de la población.
- 6 Empleo de una metodología adecuada para lograr una participación efectiva de la comunidad en la identificación y solución de sus problemas.”<sup>18</sup>

---

<sup>18</sup> Ibíd. Pág. 46

### **2.3. Objetivos y Fines**

"El objetivo del Sistema de Consejos de Desarrollo es organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada."<sup>19</sup>

En la Constitución se define al sistema como el medio principal de participación de la población maya, xinca, garífuna y no indígena para llevar a cabo la planificación democrática del desarrollo. Los principios del sistema son: Respeto a las culturas de los pueblos; Armonía en las relaciones interculturales; Eficacia y eficiencia en todos los niveles de la administración pública; Promoción de procesos de democracia participativa en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades; Conservación del equilibrio ambiental y desarrollo humano, con base en las cosmovisiones de los pueblos y Equidad de género. También tiene como objeto el de organizar y coordinar la administración pública, mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional pública y privada en todos sus niveles (comunitario, municipal, departamental, regional y nacional).

### **2.4. Base Legal del Desarrollo comunitario**

La Base Legal para el Desarrollo Comunitario, se encuentra asentada en la Constitución Política de la República, en el Decreto 11-2002 Ley de

---

<sup>19</sup> Decreto 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Congreso de la República de Guatemala, 2002.

los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y en el Decreto 14-2002 Ley General de Descentralización. En las cuales se encuentran asentados los principios, objetivos y metas de los Consejos Comunitarios de Desarrollo.

## CAPITULO III

### SITUACION ACTUAL DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO -COCODES- (Resultados de la Investigación de Campo)

#### 3.1 Metodología

El Desarrollo del presente trabajo se realizó con los representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo del Municipio de San Jerónimo Baja Verapaz y con estudiantes y profesionales de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Para recopilar la información de la presente investigación, fue necesario hacer uso de la técnica de la encuesta por medio de la boleta estructurada, la que fue aplicada a un grupo de 32 representantes de las comunidades de San Jerónimo, 9 profesionales de Trabajo Social que imparten teoría y prácticas, 32 estudiantes que cursan el 5º Año de la carrera y 13 estudiantes que habían cursado el Ejercicio Profesional supervisado, todos de la Escuela de Trabajo Social del Campus Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Para efectuar la investigación de campo con los representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo (los que de aquí en adelante llamaremos COCODES) se hizo necesario realizar gestiones con el Alcalde Municipal de San Jerónimo, con el propósito de coordinar la reunión con los representantes de cada uno de las diferentes comunidades del municipio. Inicialmente las gestiones se realizaron vía telefónica.

El día sábado 15 de junio del 2003 se tuvo una primera reunión con 5 representantes de las comunidades El Coyolito, Los Ocotes, Santa Marta, el Cacao y Santa Catarina, en donde se les explicó el motivo de la reunión y se les pasó una encuesta estructurada. El objetivo de esta premisa fue efectuar investigación preliminar sobre el conocimiento que se tenía sobre su organización.

Con la colaboración del Alcalde Municipal se contó con las instalaciones del Centro Cultural del Municipio y a la vez cito a 32 representantes de comunidades del Municipio de San Jerónimo. El día 5 de julio del año 2003, se reunió a los representantes de los COCODES y se les pasó una boleta estructurada para poder determinar el grado de conocimiento que tenían sobre la organización, funcionamiento y capacitación obtenida para su formación. Posteriormente que llenaron las boletas, se le impartió capacitación acerca de la base legal, su organización y funciones que deben desempeñar para su desempeño.

Fue necesaria la movilización de recursos económicos, en virtud que para la coordinación previa a la investigación se tuvo que realizar varias visitas al municipio. Tanto en la investigación previa como en la investigación propiamente dicha se les proporcionó a los encuestados fotocopia de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto 11-2002, que es donde se encuentra sustentada la base para la organización de los COCODES y fotocopia de otros documentos de su utilidad; también se les brindó alimentación y dinero en efectivo para que se trasladaran a

sus lugares de origen, ya que tuvieron que pagar transporte a su lugar de origen.

Para realizar la investigación con los profesionales de Trabajo Social se coordinó directamente con cada uno de los encuestados para obtener los resultados.

La Investigación con los estudiantes de quinto año se realizó directamente en la Escuela de Trabajo social y con los alumnos que ya habían cursado su Ejercicio Profesional Supervisado se realizó en diversos lugares, en virtud de que los mismos ya no se encuentran asistiendo regularmente a la Escuela.

Para realizar la investigación de campo se encontraron varias limitaciones, principalmente con los estudiantes del Ejercicio Profesional Supervisado, pues se tuvo que coordinar con la mayoría vía telefónica y coordinar día y lugar para poder reunirse con ellos y así poder obtener el resultado deseado.

### 3.2 Presentación de Resultados

#### 3.2.1 Opinión de Comunitarios

CUADRO No. 1

**MEDIOS POR LOS CUALES LA POBLACION INVESTIGADA CONOCE  
LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO**

<b>MEDIO</b>	<b>No. DE CASOS</b>	<b>%</b>
a) Escrito	00	0
b) audiovisual	01	3
c) Autoridades Ediles	17	59
d) Otros	08	28
e) No respondieron	03	10
<b>TOTALES</b>	<b>29</b>	<b>100</b>

Fuente: Investigación de campo realizada a comunitarios en junio 2003

Se hizo necesario investigar si los integrantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo tenían conocimiento de la existencia de la autorización legal para su funcionamiento, de los cuales el 100% respondieron afirmativamente que si conocían la existencia de la base legal que los regía.

Derivado de ello fue necesario investigar el medio por el cual conocieron dicha base legal, respondiendo el 59% que el conocimiento lo

obtuvieron a través de las Autoridades Ediles de su Municipio. La Municipalidad como autoridad máxima del municipio está obligada a dirigir y orientar a los diferentes grupos organizados de sus comunidades.

## CUADRO No. 2

### CONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN INVESTIGADA SOBRE LAS FUNCIONES DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO

<b>FUNCIONES</b>	<b>No. DE CASOS</b>	<b>%</b>
a) Elección del Órgano de coordinación	00	0
b) Promover organización comunitaria	01	4
c) Promover políticas de desarrollo	00	0
d) Formular políticas de desarrollo	00	0
e) Promover obtención de financiamiento	01	3
f) No respondieron	27	93
<b>TOTALES</b>	<b>29</b>	<b>100</b>

Fuente: Investigación de campo realizada a comunitarios en julio 2003

Las funciones de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, son la base sustancial para el desarrollo de los mismos. Las funciones son las que permiten que los Consejos Comunitarios de Desarrollo inicien un trabajo debidamente organizado en cada comunidad. Al formularseles la pregunta



sí conocían estas funciones de los Consejos Comunitarios el 76% respondieron que no las conocen y un 7% respondieron que conocían dos funciones.

Al analizar los resultados, el 93% de los entrevistados no respondieron a la interrogante sobre el conocimiento que tenían de las funciones más importantes. Por aparte se les formuló la pregunta si conocían la autorización legal que los regía, y el 100% de encuestados respondieron que sí la conocían, y según el cuadro No. 1 presenta resultados que fueron las autoridades ediles las encargadas de dárselos a conocer. Con estos resultados se demuestra que los COCODES tienen conocimiento incipiente acerca de la legalidad de actuar como tales y tienen una mala organización, ya que los mismos se han organizado sin tener conocimiento real de las funciones de los Consejos, únicamente se han organizado como para llenar un requisito que se debe de cumplir de conformidad como lo establecen las leyes.

### CUADRO No. 3

#### CONOCIMIENTO DE CÓMO ESTA INTEGRADO EL CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO

CONOCIMIENTO	No. DE CASOS	%
a) Asamblea	00	0
b) Órgano de Coordinación	01	4
c) Asamblea y Órgano de Coordinación	00	0
d) Otros	01	3
e) No respondieron	27	93
<b>TOTALES</b>	<b>29</b>	<b>100</b>

Fuente: Investigación de campo realizada a comunitarios en julio 2003

Es importante que para la organización de los *COCODES*, las comunidades estén debidamente preparadas y tengan conocimiento del funcionamiento de los mismos y la forma en que deben estar integrados los mismos.

El 86% de los encuestados manifestaron que no conocen como debe estar integrado el Consejo Comunitario de Desarrollo, respondiendo que sí lo conocían un 14%, de este último porcentaje al preguntarles cómo esta integrado el 93% no respondió. Esto permite establecer que los Consejos que se encuentran organizados, no lo han realizado en forma técnica y de conformidad como lo establecen las leyes, en virtud que para la organización de los mismos se ha tomado como base a grupos ya

organizados como lo son los Comités Pro-Mejoramiento y otros, los cuales ya se encontraban funcionando.

**CUADRO No. 4**  
**CONOCIMIENTO SOBRE CÓMO SE INTEGRA EL ORGANO DE COORDINACION**

<b>INTEGRACION</b>	<b>No. DE CASOS</b>	<b>%</b>
a) Alcalde comunitario	00	0
b) Doce representantes	00	0
c) Alcalde comunitario y doce representantes	02	7
d) Otros	00	0
e) No respondieron	27	93
<b>TOTALES</b>	<b>29</b>	<b>100</b>

Fuente: Investigación de campo realizada a comunitarios en julio 2003

Con respecto al conocimiento que se tiene sobre la organización del Órgano de Coordinación el 85% de los encuestados manifestó que no lo conocían.

La falta de conocimiento se refleja al no responder cuando se les preguntó cómo se encontraba integrado dicho órgano. El bajo conocimiento que tienen acerca de la organización y el funcionamiento de los COCODES tanto en las comunidades como en las mismas agrupaciones, no permite desarrollar los resultados que se persiguen con dichas organizaciones, en virtud que únicamente se encuentran organizados, pero no saben exactamente cual era la forma de organizarse como tampoco las funciones que deben desarrollar para su debida participación comunitaria.

### CUADRO No. 5

#### EXISTENCIA DE CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO EN LAS COMUNIDADES DE LOS INVESTIGADOS

EXISTE CONSEJO	No. DE CASOS	%
SI	24	83
NO	05	17
<b>TOTALES</b>	<b>29</b>	<b>100</b>

Fuente: Investigación de campo realizada a comunitarios en julio 2003

El 82% de los encuestados coincide que en sus comunidades existen Cocodes legalmente establecidos. La debida organización la toman como base desde el momento en que se inscribieron como tal en la Municipalidad de San Jerónimo. Estas organizaciones como se dijo anteriormente fueron tomadas como base de los diferentes grupos que se encontraban ya organizados en cada comunidad. En ningún momento existió un debido proceso por medio del cual se involucrara a la comunidad. Esto implica que las organizaciones se están realizando como un requisito que se debe cumplir, y no como una necesidad que la comunidad siente, por lo tanto no responde a lo que la ley establece.

Del 17% de los encuestados que respondieron que no existe en su comunidad COCODES legalmente establecidos, la mayoría no respondieron el motivo por el cual no se encontraban debidamente organizados.

La mayoría de los encuestados manifestaron que han recibido capacitación respondiendo que ésta ha sido sobre Organización. Todo ello a pesar que la comunidad en sí como organización directa de los COCODES no ha recibido debida capacitación para su funcionamiento.

### CUADRO No. 6

#### CAPACITACION RECIBIDA PARA LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

RESPUESTAS	No. DE CASOS	%
SI	01	4
NO	28	96
<b>TOTALES</b>	<b>29</b>	<b>100</b>

Fuente: Investigación de campo realizada a comunitarios en julio 2003

A pesar de que las comunidades son el elemento más importante para la organización de los COCODES y que por lo tanto éstas deben ser debida y adecuadamente capacitadas, en el cuadro anterior se demuestra de que las mismas no han sido capacitadas y la poca capacitación que han recibido algunas ha sido por parte de la Municipalidad de San Jerónimo.

Un porcentaje muy menor manifestó que han recibido capacitación por parte de la Municipalidad, considerando que es despreocupación de la Municipalidad no brindarles la capacitación que las comunidades necesitan para su debida organización.

La falta de capacitación en las comunidades para su debida organización ha sido producto de la despreocupación de las autoridades municipales, ya que como lo establece la ley ésta es la encargada de dar instrucción a las mismas.

### CUADRO No. 7

#### SECTORES BENEFICIADOS POR PROYECTOS EJECUTADOS POR CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO

SECTORES	No. DE CASOS	%
a) Niñez	00	0
b) Adolescencia	01	3
c) Juventud	01	3
d) Mujer	00	0
e) Otros	19	66
f) No respondieron	08	28
<b>TOTALES</b>	<b>29</b>	<b>100</b>

Fuente: Investigación de campo realizada a comunitarios en julio 2003

Se observa en el cuadro anterior que la mayoría de los encuestados, manifestaron que los sectores beneficiados en su comunidad son por proyectos como: balastro de caminos vecinales, puesto de salud, educación, agua potable, son proyectos que en su mayoría están iniciándose a través del proceso de trabajo que ha realizado el *COCODE* de cada comunidad. Otros proyectos no fueron tomados en cuenta, pero se encuentran en proceso de programación en la Gobernación Departamental, pendiente de

ser aprobados, mismos que no fueron tomados en la presente investigación, en virtud de que se encuentran en ejecución o finalizados.

Estos proyectos que se encuentran en proceso, son productos de la priorización que han realizado los COCODES en su agrupación, en virtud de que las comunidades en general aún no se encuentran debidamente organizadas.

### CUADRO No. 8

#### ASPECTOS QUE SE TOMARON EN CUENTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO

ASPECTO	No. DE CASOS	%
a) La Ley	16	55
b) Necesidad de resolver problemas	17	41
c) Participación comunitaria	00	00
d) Dar a conocer la comunidad	08	00
e) Otros	05	34
<b>TOTALES</b>	<b>29</b>	<b>100</b>

Fuente: Investigación de campo realizada a comunitarios en julio 2003

La mayoría de los integrantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo expresó que el aspecto más importante para su debida

organización fue la Ley, en virtud de que en ella está establecida su legitimidad. Otro porcentaje manifestó que un aspecto que determinó su organización fue la necesidad de resolver los problemas que existen en sus comunidades.

En este cuadro se observa la singularidad de que el número de encuestados y el porcentaje del mismos reflejan más de lo normal, esto es debido a que muchos encuestados respondieron varias alternativas

### 3.2.2. Opinión de docentes y estudiantes de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala

#### CUADRO No. 9

#### CONOCIMIENTO DE LA LEY DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO

CONOCIMIENTO	DOCENTES No. DE CASOS	%	ESTUDIANTES No. DE CASOS	%
SI	08	89	17	38
NO	01	11	28	62
<b>TOTALES</b>	09	100	45	100

Fuente: Investigación de campo realizada a docentes y estudiantes en agosto 2003

De los docentes que fueron investigados la mayoría manifestaron que sí conocen la ley de los Consejos Comunitarios de Desarrollo por medio de



su Ley, contradictorio en lo expresado por los estudiantes, pues la mayoría señaló que no conocen el funcionamiento de los COCODES.

Este resultado puede ser, debido a que los profesionales han tenido experiencias vividas por el quehacer de sus funciones que desempeñan en la Escuela de Trabajo Social o en otras funciones o actividades que llevan a cabo por el trabajo que desempeñan y los estudiantes aún no.

**CUADRO No. 10**  
**CONOCIMIENTO DE LOS COCODES**

<b>CONOCIMIENTO</b>	<b>DOCENTES No. DE CASOS</b>	<b>%</b>	<b>ESTUDIANTES No. DE CASOS</b>	<b>%</b>
SI	09	100	18	40
NO	00	00	27	60
<b>TOTALES</b>	<b>09</b>	<b>100</b>	<b>45</b>	<b>100</b>

Fuente: Investigación de campo realizada docentes y estudiantes en agosto 2003

El grupo de profesionales encuestados manifestó en un 100% que sí conocen los Consejos Comunitarios de Desarrollo, por cuestiones de iniciativa propia y por la experiencia de trabajo de campo realizado.

El 60% de estudiantes manifestó que no los conocen, un porcentaje muy bajo manifestó que los conocen por experiencia de trabajo.

Los profesionales se han visto involucrados en seminarios y en otras actividades de su quehacer profesional y laboral, en donde participan

activamente en procesos de enseñanza aprendizaje de los COCODES, mientras los estudiantes por no contar dentro del pensum de estudio de asignatura tienen poco conocimiento de los mismos.

Algunos estudiantes sí tienen conocimiento de los COCODES y es debido a que desempeñan diversas funciones en Instituciones que de una u otra manera se ven involucrados en el proceso de enseñanza aprendizaje de los mismos.

### CUADRO No. 11

#### CONOCIMIENTO DE CÓMO FUNCIONAN LOS COCODES

CONOCIMIENTO	DOCENTES No. DE CASOS	%	ESTUDIANTES No. DE CASOS	%
SI	08	89	20	44
NO	01	11	25	56
<b>TOTALES</b>	09	100	45	100

Fuente: Investigación de campo realizada docentes y estudiantes en agosto 2003

El 89% de los profesionales encuestados manifestaron que sí conocen cómo funcionan los COCODES, indicando que su conocimiento ha sido a través de los medios escritos existentes y por iniciativa propia, el 56% de los estudiantes manifestaron que no conocen el funcionamiento de los mismos.

Como se dijo anteriormente, los profesionales han tenido por su amplia experiencia, conocimiento de los COCODES en diferentes

situaciones de trabajo, pero cabe decir también que los profesionales con el afán de encontrarse inmersos en la realidad que afecta al país, se han preocupado más que los estudiantes de investigar y conocer acerca de los mismos.

### CUADRO No. 12

#### FUNCIONES DE LOS COCODES QUE CONOCEN LOS INVESTIGADOS

FUNCIONES	DOCENTES No.DE CASOS	%	ESTUDIANTES No. DE CASOS	%
a) Promover facilitar la Organización y Promover la Coordinación	5	56	08	18
b) Representar a la Comunidad y Realizar Diagnóstico	01	11	01	2
c) Seguimiento y ejecución y Formular Políticas	01	11	01	2
d) No respondió	02	22	35	78
<b>TOTALES</b>	<b>09</b>	<b>100</b>	<b>45</b>	<b>100</b>

Fuente: Investigación de campo realizada docentes y estudiantes en agosto 2003

Del total de los profesionales encuestados manifestó el 78% que sí conocen algunas de las funciones de los COCODES, indicando dentro de ese porcentaje que una de las funciones es Promover y facilitar la Organización

y Promover la Coordinación. Los estudiantes manifestaron el 73% que no conocen las funciones de los COCODES.

Una de las principales funciones de los COCODES es la de organizarse, tomando en cuenta que para su debida organización estos deben de realizar diferentes funciones que les permita el involucramiento de los vecinos de sus comunidades. Los profesionales en su mayoría se ha visto inmersos en trabajos de organización, promoviendo actividades que permitan el involucramiento de las personas que se organizan en grupos para el desarrollo de su comunidad. Pero los estudiantes por su poca participación en actividades de campo y experiencia institucional por no tener conocimiento de la ley que los rige no las conocen.

### CUADRO No. 13

#### CONOCIMIENTO DE CAPACITACION BRINDADA A COCODES POR LOS INVESTIGADOS

CONOCIMIENTO	DOCENTES No. DE CASOS	%	ESTUDIANTESN o. DE CASOS	%
SI	03	33	03	7
NO	06	67	40	89
No respondieron	00	00	02	4
<b>TOTALES</b>	09	100	45	100

Fuente: Investigación de campo realizada docentes y estudiantes en agosto 2003

Un alto porcentaje de profesionales y estudiantes no han brindado capacitación a COCODES. Con ello se puede deducir que tanto los profesionales como estudiantes de la Escuela de Trabajo Social, no han tenido contacto físico con los miembros integrantes de los diferentes COCODES, debido que en las diferentes prácticas que se realizan dentro del pensum de estudio no ha existido la verdadera preocupación en la inmersión en estos grupos, los cuales son un verdadero pilar del desarrollo comunitario.

Los profesionales que manifestaron que si han brindado capacitación, ésta ha sido sobre organización.

#### CUADRO No. 14

#### FORMACION RECIBIDA ACERCA DE LOS COCODES DENTRO DE LA FORMACION ACADEMICA

CONOCIMIENTO	DOCENTES No. DE CASOS	%	ESTUDIANTES No. DE CASOS	%
SI	03	33	15	33
NO	06	67	27	60
No respondieron	00	0	03	7
<b>TOTALES</b>	09	100	45	100

Fuente: Investigación de campo realizada docentes y estudiantes en agosto 2003

Dentro de la formación académica los profesionales manifestaron en un alto porcentaje que no han recibido capacitación acerca de los Cocodes, situación que es similar con los estudiantes. Con ello se puede observar que la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos no lo tiene contemplado en ninguna asignatura del pensum de estudios.

Tanto los profesionales como los estudiantes manifestaron que es importante que se reciba capacitación de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural dentro de la formación profesional.

### CUADRO No. 15

#### MATERIA EN LA QUE DEBE INCLUIRSE CONOCIMIENTO SOBRE LA LEY DE LOS CONSEJOS DE DESARROLLO

MATERIA	DOCENTES No. DE CASOS	%	ESTUDIANTES No. DE CASOS	%
a) Organización y Promoción Social	07	78	08	18
b) T.S. Comunal y Legislación social	02	22	21	47
c) Ciencia Política	00	00	04	9
d) Promoción social	00	00	03	7
e) No respondió	00	00	09	20
<b>TOTALES</b>	<b>09</b>	<b>100</b>	<b>45</b>	<b>100</b>

Fuente: Investigación de campo realizada docentes y estudiantes en agosto 2003

Los profesionales manifestaron que es importante que durante la formación profesional el estudiante adquiriera mayor conocimiento sobre la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, específicamente las

funciones de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, la cual podría ser incluida en la asignatura de Organización y Promoción Social, mientras que los estudiantes manifestaron que podría ser incluido en la asignatura de Trabajo Social Comunal, Legislación Social y Desarrollo de la Comunidad.

### CUADRO No. 16

#### NIVEL EN QUE SE ENCUENTRAN LOS INVESTIGADOS PARA TRABAJAR CON LOS COCODES

CAPACIDAD	DOCENTES No. DE CASOS	%	ESTUDIANTES No. DE CASOS	%
a) Altamente capacitado	01	11	03	7
b) Medianamente capacitado	08	89	19	42
c) No capacitado	00	00	18	40
d) No respondieron	00	00	05	11
<b>TOTALES</b>	<b>09</b>	<b>100</b>	<b>45</b>	<b>100</b>

Fuente: Investigación de campo realizada docentes y estudiantes en agosto 2003

Al responder los encuestados acerca del nivel en que se encuentran para trabajar con los Consejos Comunitarios de Desarrollo el 89% de los profesionales manifestaron que se encuentran medianamente capacitados para hacerlo, así como también el 42% de los estudiantes manifestaron lo mismo.

Los profesionales se encuentran medianamente capacitados para trabajar con los Consejos Comunitarios de Desarrollo, esto derivado que

han tenido diversas experiencias en el campo profesional, tanto de la Escuela de Trabajo Social, como en otros centros de trabajo en donde han participado posiblemente en coordinación de trabajo de gabinete, no así en el trabajo de campo que aún no han tenido experiencias.

El estudiante en cambio aún no ha podido tener una experiencia teórica ni práctica acerca de los COCODES, y por lo tanto aún no se encuentra preparado para realizar trabajo de gabinete mucho menos trabajo de campo con las diferentes organizaciones.

### CUADRO No. 17

#### PAPEL DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LOS COCODES

PAPEL	DOCENTES No. DE CASOS	%	ESTUDIANTES No. DE CASOS	%
a) Asesor, Educador, Facilitador, Consultor	04	44	18	40
b) Promotor, Capacitador, Movilizador de recursos, Organizador	05	56	17	38
c) Otros	00	00	03	07
d) No respondió	00	00	07	15
<b>TOTALES</b>	<b>09</b>	<b>100</b>	<b>45</b>	<b>100</b>

Fuente: Investigación de campo realizada docentes y estudiantes en agosto 2003

El 56% de los profesionales manifestaron que el papel de los Trabajadores Sociales en los Consejos Comunitarios de Desarrollo es el de promotor, Capacitador, Movilizador de recursos y Organizador, mientras



que de los estudiantes encuestados manifestó el 40% que el papel debe ser el de Asesor, Educador, Facilitador y consultor.

En alguna medida estos resultados reflejan que ambos sectores investigados tienen cierta claridad de las funciones que deberían desempeñar en los COCODES.

## **CAPITULO IV**

### **APORTES DEL TRABAJADOR SOCIAL A LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO**

#### **4.1 EL DESARROLLO COMUNITARIO, HERRAMIENTA BÁSICA DEL QUEHACER DEL TRABAJADOR SOCIAL**

El Desarrollo Comunitario es la acción que a través de la acción conjunta y ayuda mutua de todos sus pobladores se logran objetivos y metas que se proponen. Para el logro de estos objetivos y metas es necesario un proceso de organización comunitaria, en donde participen todos los sectores que tiene la misma, por medio del conocimiento que cada uno tiene acerca de las limitaciones y recursos que se cuentan tanto dentro como fuera de su comunidad, pueden elaborar un Diagnóstico de sus necesidades y priorizando las mismas para elaborar una planificación previa.

El Trabajo Social es una disciplina de las Ciencias Sociales que estudia la problemática social a nivel de casos, grupos y comunidad: conoce diferentes problemas de tipo social, económico, cultural y espiritual involucrándolos en procesos participativos de investigación, organización, promoción y movilización para el desarrollo integral del individuo, haciendo uso de métodos y técnicas que se apropian a su actuación.

El Desarrollo de la Comunidad como nivel de acción del Trabajo Social conlleva acciones en una comunidad que se encuentre afrontando diversos

problemas, contribuyendo así a elevar el nivel de vida de los comunitarios y por ende cambios para su superación. El Desarrollo de la Comunidad es un proceso sistemático que persigue involucrar activamente a los miembros de toda una comunidad en la solución de su problemática de tipo económico, social, cultural etc., todo ello en función de los recursos disponibles tanto interna como externamente de la comunidad.

El Trabajador Social es el profesional que está preparado para actuar a nivel de las comunidades del país, conocedor de los problemas que se afrontan en las mismas, y preparado académicamente con las asignaturas que se imparten en el pensum de estudio, se convierte en un ente profesional compenetrado de las necesidades y problemas que afrontan las diversas comunidades del país, por lo que haciendo uso de sus conocimientos obtenidos y la aplicación de las leyes aplicables al Desarrollo comunal, puede hacer uso de los mismos como una herramienta para la aplicación de los procesos adecuados para el desarrollo integral de las personas.

#### **4.2 ESTRATEGIAS DEL TRABAJO SOCIAL PARA FORTALECER LOS CONSEJOS COMUNITARIOS**

El planteamiento que se hace en esta parte del trabajo de tesis, constituye un acercamiento y aproximación científica al proceso de toma de decisiones, con base a los lineamientos del método científico con una concepción de carácter dialéctico de la realidad.

Por lo que para la toma de decisiones no debe ser el Trabajador Social, quien determine qué hacer y cómo, sino que todas las decisiones deben ser producto de un trabajo organizado y consciente de las personas afectadas e involucradas en el proceso de trabajo de tipo comunal.

Para poder realizar estrategias de trabajo para el fortalecimiento de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, se hace importante tomar como base la realidad económica y social, así como los recursos que se cuentan tanto material como cualitativo, y que para poder lograr la ejecución de algún programa, proyecto o actividad se hace necesario un proceso de cambio y desarrollo complejo, que debe partir de lo simple, para luego llegar a lo complejo, como parte del desarrollo de la comunidad.

Cabe mencionar que en esta investigación se presentaron una gran gama de aportes, pero principalmente resalta la importancia de la Capacitación, Promoción y Organización Comunal, como fuente importante para la organización de los COCODES.

Como se ha observado en el proceso de la presente investigación, se ha mencionado que a través de los años el proceso de Desarrollo de la Comunidad se ha venido impulsando a través de los Consejos de Desarrollo por medio de su Ley, proceso que hasta cierto punto se ha visto frenado a través de los diferentes gobiernos de turno que han precedido en el país. Pero es importante mencionar que el Decreto Número 11-2002 Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural que en la actualidad está en funciones, permite hasta cierto punto la organización e integración de los diferentes grupos comunales para lograr el desarrollo de sus comunidades.

Esta Ley pretende que todas las poblaciones tengan acceso a la satisfacción de sus necesidades para un desarrollo comunal. Es importante mencionar que las comunidades del Municipio de San Jerónimo Baja Verapaz cuentan con autoridades ediles locales y en algunos casos autoridades gubernamentales que en su mayoría no participan activamente para el desarrollo de las comunidades mismas.

La situación económica que afecta a toda la nación, no ha dejado al margen a los comunitarios de San Jerónimo, en virtud de que estas comunidades carecen de servicios vitales como lo son servicios de salud, vivienda, educación y entre otras carreteras vecinales. Estos problemas sumados a la falta de capacitación y promoción para una debida organización comunal, contribuye a que las comunidades se mantengan en la pobreza que les aqueja día a día.

La solución a la problemática que se plantea requiere de un programa adecuado de capacitación dirigida a la organización comunal, que sea impulsado a través del Gobierno Central, coordinando a la vez con iniciativa privada y Organizaciones No Gubernamentales, el que debe ser desarrollado a corto y largo plazo. Por lo que los Profesionales de Trabajo Social deben intervenir en este proceso ya que se encuentran debidamente preparados pudiendo desarrollar un proyecto que permita concentrar sus esfuerzos en dos aspectos importantes como lo son la Capacitación y la Organización comunitaria, pues los resultados de esta investigación demuestran que en la actualidad las autoridades municipales y/o gubernamentales se han preocupado poco o nada de la capacitación y la

organización de las comunidades con la finalidad de contribuir a lograr cambios cualitativos y cuantitativos de sus habitantes.

El profesional de Trabajo Social está comprometido con el cambio social con el objetivo de promover el desarrollo integral de individuos, familias, grupos y comunidades mediante la organización y la promoción social para la autogestión y movilización popular, por lo que le compete desempeñar un papel activo en la organización popular de las comunidades, tomando en consideración que una de las principales funciones que desempeña el Trabajador Social en su quehacer profesional es el de promoción social.

Es así que con base en los resultados de la investigación de campo se considera que es importante que el Trabajador Social debe tomar en consideración dos aspectos:

- **Organización:** La Organización es una función del Trabajo Social que se vale de valores de un alto grado por la oportunidad de acercamiento directo que existe con las personas que integran una comunidad para su movilización y coadyuvar a la búsqueda de soluciones.

Para el logro de los objetivos que se plantean en los programas, proyectos y/o actividades que planifica una comunidad, es importante que la comunidad se organice para tomar conciencia de su problemática. La Organización de la comunidad le permitirá tener participación en procesos de cambio para lograr un bienestar integral, ya que con la unificación de esfuerzos con las organizaciones existentes en cada

comunidad, con las autoridades gubernamentales y no gubernamentales logran obtener el desarrollo integral de su comunidad.

- **Capacitación:** La capacitación directa y adecuada a los integrantes de las comunidades es el elemento principal que el Trabajador Social tiene que tomar en consideración para generar cambios de desarrollo de la comunidad. La capacitación va dirigida inicialmente a todos los comunitarios para su debida organización. Esta capacitación no se queda allí tomando en cuenta que una comunidad bien organizada se encuentra preparada para iniciar trabajos de desarrollo de su comunidad.

Tomando en cuenta los dos aspectos anteriores, se establece que la organización y la capacitación son aspectos indispensables para el Trabajador Social en las comunidades en donde no se encuentran organizadas o en las que ya se encuentran organizados los Consejos Comunitarios de Desarrollo, pero que no se encuentran capacitados lo suficientemente para desarrollar sus funciones y actividades que como tales les compete.

Por lo que al desarrollar un debido proceso de capacitación y organización de los COCODES se logrará un desarrollo económico-social a nivel nacional. El Trabajador Social debe comprometerse con las comunidades, lograr la inmersión y lograr la implementación de proyectos de desarrollo, los que se harán en forma interrelacionada con los comunitarios.

## CONCLUSIONES

1. Los Consejos Comunitarios de Desarrollo, son un potencial para el desarrollo del individuo y de la comunidad rural por el fortalecimiento a los proyectos y obras que se realizan en su propio beneficio
2. Los Consejos Comunitarios de Desarrollo son los responsables de promover políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la comunidad, para lograr el desarrollo integral de sus habitantes.
3. Los Consejos Comunitarios de Desarrollo participan en la detección de necesidades básicas que les afecta en sus comunidades, necesidades que se convierten en probables proyectos a ejecutarse, pero por la burocracia tan extensa que conlleva la programación de esos proyectos, en muchas ocasiones ya no se ejecutan. Realizando al final las autoridades gubernamentales, proyectos que poco o nada tengan que ver con las necesidades básicas que se han diagnosticado.
4. La falta de capacitación y organización en los Consejos Comunitarios de Desarrollo es un claro reflejo de la escasez de la colaboración de las autoridades gubernamentales, especialmente de la Municipalidad local.



5. Los resultados de la presente investigación demuestran que los Consejos Comunitarios de Desarrollo, carecen de un debido proceso de organización, debido a la falta de capacitación y organización de acuerdo como lo establece la ley que los rige, debido a la poca colaboración que han tenido de los sectores gubernamentales y no gubernamentales.
  
6. El profesional de Trabajo Social, tiene la oportunidad de ser un apoyo fundamental en el trabajo de capacitación y organización de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, por medio del cual se logre una debida participación comunitaria.

## RECOMENDACIONES

1. Las autoridades Gubernamentales a través de las Municipalidades de cada municipio y del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, deben tener la iniciativa de preparar a los diferentes grupos comunitarios debidamente organizados, brindándoles capacitación para que estos se organicen adecuadamente, y puedan estar capacitados para desarrollar tareas de acuerdo al papel que les corresponde desarrollar en sus comunidades y posteriormente realizar las gestiones gubernamentales para la ejecución de proyectos en beneficio de sus necesidades básicas.
2. Los Consejos Comunitarios de Desarrollo necesitan apoyo profesional e institucional para fortalecer sus debilidades sociales y económicas, para coadyuvar al desarrollo de los programas y proyectos que se programen en beneficio de sus comunidades.
3. Es importante que los integrantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo reciban especial atención por parte de las autoridades municipales como entes activos del desarrollo de sus comunidades.
4. Las Municipalidades de cada municipio debería de contar con el apoyo de un profesional de Trabajo Social, tomando en cuenta que es un profesional especializado en el desarrollo integral de individuos, grupos

y comunidades, con el propósito de que éste sea un ente capacitador y organizador de los diferentes grupos organizados en Consejos Comunitarios de Desarrollo, para que puedan desenvolverse individualmente sin limitaciones gubernamentales ni falta de conocimientos legales y de procesos debidamente establecidos en las leyes.

## BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

- Álvaro Arzú, Presidente Constitucional de la República de Guatemala. IV Informe del Presidente al Congreso de la República. 1996-2000
- Aníbal Villaverde. Servicio Social Año 2000. Editorial Humanitas. Buenos Aires Censos 1994. Departamento de Baja Verapaz. Características generales de población y habitación. Instituto Nacional de Estadística. Guatemala agosto de 1996
- Constitución Política de la República de Guatemala. Tipografía Nacional Edición 2000
- Comisión Paritaria de Reforma y Participación Red Internacional. Insumos para el Trabajo Social de los Consejos de Desarrollo. Guatemala octubre de 2002
- Comodes. Diccionario Municipal de Guatemala. Instituto de Estudios y Capacitación cívica. Primera Edición. Guatemala, octubre 2001
- Consejo Departamental de Desarrollo Urbano y Rural de Baja Verapaz. Plan Marco de Desarrollo del Departamento de Baja Verapaz. Segeplan/GTZ, Guatemala, 1998

- Decreto Número 11-2002. *Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural*, Congreso de la República de Guatemala, 2002.
- Decreto Número 12-2002. *Código Municipal*, Congreso de la República de Guatemala, 2002.
- Decreto Número 14-2002. *Ley General de Descentralización*, Congreso de la República de Guatemala, 2002.
- Departamento de Investigación y Tesis. *Revista de Trabajo Social*. Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala noviembre de 1988.
- Escuela de Trabajo Social Boletín Informativo. Área de Formación Profesional Específica de Trabajo Social. Guatemala. Septiembre de 1999.
- Escuela de Trabajo Social Boletín Informativo. Área de Formación Profesional Específica de Trabajo Social. Guatemala. Junio del 2000.
- Ezequiel Ander Egg. *Metodología y Práctica de Desarrollo de la Comunidad*. Editorial El Ateneo. México, 1990.
- Felipe De Jesús Calderón Pérez. *Hacia la Búsqueda del Desarrollo de la Comunidad*. Guatemala febrero 1999.

- Florián Elizabeth, Julio César Díaz y Carlos Noriega. "Metodología y Técnicas de Investigación Compilación". Colección: Cuadernos Informativos No. 5-98 Instituto de Investigaciones de la Escuela de Trabajo Social. Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala, 1998.
  
- Francis Gill. *Diccionario Geográfico de Guatemala*. Tomo III Guatemala, C.A. 1980.
  
- José María José Aguilar. *La Acción Social a Nivel Municipal*. Humanitas, Instituto de Ciencias Sociales aplicadas. Buenos Aires.
  
- Miguel Lisandro Castillo Girón. *El Municipio, un lugar de encuentro*. Octubre de 1999.
  
- Secretaría de la Presidencia, Dirección General de Estudios Administrativos. *Desconcentración Administrativa*. México, 1990.